

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declaración Existencia Sociedad Patrimonial de Hecho y su
Disolución

Radicado: 2020-00142

Se RECHAZA la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN, promovida por la señora MARÍA BERNARDA MONTOYA HURTADO a través de apoderada judicial, en contra del señor JAIME ALBERTO GÓMEZ VARGAS, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ